



18 de noviembre de 2011 (Revisado)

**ASPECTOS DESTACADOS DE LAS DELIBERACIONES DEL CONSEJO
REUNIÓN DEL CONSEJO DEL FMAM
8 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2011**

1. Las siguientes observaciones, interpretaciones y aclaraciones constituyen el registro, preparado por la Secretaría del FMAM, de algunos asuntos planteados por los miembros del Consejo en el curso de sus deliberaciones acerca de los puntos del temario y las decisiones conexas. En el resumen conjunto de la reunión del Consejo se detallan las decisiones acordadas por ese órgano. Los puntos siguientes son un complemento del resumen conjunto.

Punto 5 del temario Relaciones con los convenios y las convenciones

2. Un miembro del Consejo preguntó sobre el estado y el ritmo de los desembolsos para las actividades relacionadas con las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANDB), tema sobre el cual la Secretaría del FMAM informó que 112 países estaban preparando sus solicitudes de proyectos, y que los restantes 33 países admisibles habían sido contactados por la Secretaría para invitarlos a participar.

3. El Consejo deliberó sobre las implicancias de las solicitudes realizadas por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), y potencialmente por otros convenios sobre diversidad biológica, para su financiamiento por el FMAM, y hubo acuerdo en que la Secretaría del FMAM organizaría, junto con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), una reunión de convenios y convenciones relacionadas con la biodiversidad con el fin de facilitar la coordinación de sus prioridades, para su posible inclusión en la estrategia programática del FMAM-6.

4. Un miembro del Consejo pidió una aclaración del texto del párrafo 42 a fin de dejar constancia de que las reuniones del Proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar (ICP) no se realizan únicamente bajo la autoridad de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, como se señala en el documento del Consejo, sino también de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El miembro del Consejo pidió asimismo que las recomendaciones adoptadas por el “grupo de

trabajo sobre biodiversidad marina fuera de la jurisdicción nacional” se transcribieran literalmente en el párrafo 43, en lugar de ser parafraseadas.

5. Un miembro del Consejo pidió que se aclarara la forma en que los grupos de países representados de África occidental podían tener acceso a financiamiento del Fondo para la Aplicación del Protocolo de Nagoya.

6. Un miembro del Consejo sugirió que la Secretaría del FMAM preparara un documento en el que se destacaran los elementos de consenso y las diferencias relacionadas con las sinergias entre los convenios y convenciones. La Dirección Ejecutiva del FMAM estuvo de acuerdo en la necesidad de encontrar sinergias y señaló que si bien el FMAM no podía imponer sinergias institucionales, procuraba en todo momento asegurar que dichas sinergias estuvieran reflejadas en los proyectos del FMAM.

7. Un miembro del Consejo pidió aclaraciones sobre la forma en que se utilizará el Fondo para la Aplicación del Protocolo de Nagoya. La Dirección Ejecutiva aclaró que debido a que el FMAM administraba dos fuentes de financiamiento relacionado con el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios, era necesario evitar la duplicación de esfuerzos diferenciando las tareas asignadas a cada una de ellas.

8. Un miembro del Consejo pidió que se distribuyera el documento de la quinta reunión del Proceso consultivo sobre las opciones de financiación para las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos. Se pidió asimismo a la Secretaría que preparara un documento sobre la manera en que se pueden combinar las actividades relacionadas con las sustancias que agotan la capa de ozono, los contaminantes orgánicos persistentes y la eficiencia energética. Dicho documento será presentado al Consejo tras la realización de consultas con la Secretaría del Fondo Multilateral.

9. Un miembro del Consejo informó que durante la Conferencia de las Partes (CP) en el CDB que se realizará el próximo año en India se darán orientaciones acerca de si el financiamiento para la diversidad biológica debería abarcar las especies migratorias y las especies en peligro.

Punto 6 del temario Declaración del Presidente del Grupo Asesor Científico y Tecnológico

10. Los miembros del Consejo apreciaron la presentación del Presidente del STAP, y expresaron su reconocimiento por el rigor de los exámenes de los proyectos que realiza este órgano en la etapa de la FIP, así como sus esfuerzos por mejorar la evaluación de la capacidad de adaptación al cambio climático en los proyectos del FMAM, y los aportes que hacen los proyectos del FMAM para comprender mejor los complejos desafíos ambientales a través de, entre otras cosas, el uso de elementos de diseño experimentales en algunos de sus proyectos.

11. Con respecto a las actividades que se realizarán sobre el tema de la alteración del ciclo del nitrógeno, un miembro del Consejo señaló la necesidad de vincular esta labor con los sistemas sostenibles de producción de alimentos y la gestión sostenible de los ecosistemas.

12. En el contexto de la evaluación de la capacidad de adaptación al cambio climático en la cartera de proyectos del FMAM, se preguntó de qué manera se estaba abordando integralmente este tema en la preparación de nuevos proyectos, a lo cual la Secretaría del FMAM respondió que aún se estaban estudiando medidas concretas en el ciclo de los proyectos.

13. Se planteó una pregunta acerca de la forma en que los resultados de la próxima conferencia titulada “El Planeta bajo Presión” se incorporarán en el proceso de la conferencia de Rio +20, a lo cual el Presidente del STAP respondió que este asunto se abordaba a través de la preparación de Notas de política en el marco de la conferencia.

14. Por último, los miembros del Consejo propusieron que el STAP preparara una intervención durante la undécima CP en el CDB a fin de abordar los aspectos científicos relacionados con la integración de los medios de subsistencia y la conservación, así como el suministro de asistencia a los organismos, en la medida de lo posible, sobre la validez científica fundamental en la preparación de nuevos proyectos.

Punto 7 del temario Oficina de Evaluación del FMAM: Informe de situación presentado por el Director

15. El Director informó al Consejo que había sido invitado a presidir un panel de examen, de carácter profesional, para la función de evaluación en la FAO. Recordó al Consejo que el FMAM se había beneficiado de un examen similar durante el ERG4 y que la participación en estos exámenes por los pares era una obligación profesional, que él suponía que el Consejo respaldaba plenamente.

16. Varios miembros del Consejo señalaron algunos temas que desearían que se incluyeran en el ERG5: un análisis en profundidad de las estrategias sobre las áreas focales, los procesos de reforma, la participación del sector privado, mecanismos financieros innovadores, los enfoques programáticos y la gestión del conocimiento en el FMAM.

17. Un miembro del Consejo también preguntó si en el ERG5 se incluirían el Fondo para los Países Menos Adelantados (FPMA), el Fondo Especial para el Cambio Climático (FECC) y el Fondo de Adaptación. El Director respondió que ciertamente se incluirían los asuntos sobre adaptación, pero que cualquier conclusión y recomendaciones específicas evidentemente tendrían que ser presentadas a los respectivos consejos directivos de dichos fondos.

18. Un miembro del Consejo preguntó si en el ERG 5 se podrían lograr eficiencias, a lo cual el Director respondió que en el ERG5 se aplicarían las metodologías creadas para el ERG4, que para las consultas con las partes interesadas se aprovecharían los talleres de participación ampliada, y que muchas de las cuestiones planteadas en el ERG4 ahora se habían integrado en el programa de evaluación regular de la Oficina, lo que permitiría materializar los ahorros previstos, de más del 50% del presupuesto del ERG5 en comparación con el del ERG4.

19. El representante de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) solicitó que se asignaran suficientes fondos para consultas con dichas organizaciones y pidió con urgencia una revisión del Sistema de Información sobre la Gestión de los Proyectos (SIGP) a fin de asegurar que el sistema registre la información sobre la participación de las OSC en proyectos del FMAM. El Director respondió que la Secretaría y la Oficina de Evaluación y otros asociados del FMAM estaban colaborando para mejorar el SIGP y que la Oficina de Evaluación había iniciado un estudio para determinar la mejor manera de categorizar y registrar la participación de las OSC.

Punto 8 del temario Informe anual sobre las evaluaciones temáticas 2011 y respuesta de la Administración

20. Un miembro del Consejo pidió que se analizaran mejor la manera en que las actividades habilitantes y las autoevaluaciones de la capacidad nacional (AECN) influían en la programación para los países. El Director explicó que este asunto se podía explorar mejor en las evaluaciones de las carteras por países, en las que se consideraba la evolución de toda la cartera y el papel de las actividades habilitantes ese contexto.

21. Un miembro del Consejo preguntó si la evaluación respaldaba la postura de la Secretaría en el sentido de que la incorporación del desarrollo de la capacidad en las estrategias para las distintas áreas focales sería más eficaz que contar con una estrategia por separado para el desarrollo de la capacidad. El Director señaló que en esta evaluación sólo se habían considerado las AECN y que no se incluía una comparación de la eficacia entre distintos enfoques del desarrollo de la capacidad.

22. El representante de la red de ONG pidió que se pusiera atención en garantizar una participación más amplia de las partes interesadas en las futuras iniciativas sobre desarrollo de la capacidad.

Punto 9 del temario Informe anual de seguimiento, ejercicio de 2011: Parte 1

23. Varios miembros del Consejo expresaron su agradecimiento por la herramienta de mapeo y destacaron la ventaja de que los países pudieran contar con dicho portal. Los miembros del Consejo preguntaron si con esta herramienta se podrían recoger datos sobre el impacto de los proyectos y generar informes para los usuarios. La Secretaría explicó que la herramienta permite a los usuarios exportar y manipular datos en Excel. Con respecto a los datos sobre el impacto de los proyectos, en la primera fase de desarrollo de esta herramienta la atención se centra en tomar los datos contenidos en el informe anual de seguimiento y representarlos en un portal de mapeo. Una vez que este portal esté funcionando en el sitio web de la Secretaría, la segunda fase se centrará más específicamente en mapear un conjunto seleccionado de indicadores por área focal. Esta segunda fase se emprenderá en consulta con los gerentes de programa de la Secretaría, el STAP y la Oficina de Evaluación.

24. Otros miembros del Consejo consultaron acerca de la información sobre el ciclo de los proyectos presentada en el informe anual de seguimiento (cuadro 14). La Secretaría explicó que los datos se proporcionan por ejercicio y no corresponden a un determinado período de reposición. En el caso del FMAM-5, en el ejercicio de 2011 no se presentaron proyectos para la aprobación de la Dirección Ejecutiva y, por lo tanto, no había datos disponibles para el informe

de 2011. A fin de presentar el panorama completo del desempeño en cumplimiento de la norma de los 22 meses para el FMAM-4, hubo acuerdo en que la Secretaría prepare una versión revisada del Informe anual de seguimiento 2011, en la que se modificará el promedio general de los actuales indicadores correspondientes al FMAM-4.

25. Por último, un miembro del Consejo sugirió que en la Parte II del Informe anual de seguimiento se presentara, para la reunión de la primavera boreal del Consejo, un análisis de las actividades voluntarias de formulación de la cartera de proyectos a nivel nacional.

Punto 10 del temario Ampliación de la alianza del FMAM: Aclaración de las responsabilidades del Depositario

26. El documento de este punto del temario fue retirado por el Depositario y, por lo tanto, no se sometió a consideración.

Punto 11 del temario Normas fiduciarias mínimas del FMAM: Separación de las funciones de implementación y ejecución en los organismos asociados del FMAM

27. Un miembro del Consejo expresó preocupación acerca de las responsabilidades institucionales y el curso de las acciones legales cuando existe acceso directo a los fondos, en particular, en el caso de organismos que no cuentan con órganos rectores internacionales. La Secretaría explicó que todos los organismos nuevos suscribirán con el Depositario los mismos acuerdos sobre procedimientos financieros que han firmado los 10 organismos existentes. Se pedirá al Depositario y al Departamento Jurídico del Banco Mundial que preparen, en borrador, un documento de información sobre las responsabilidades del Depositario, la Secretaría y los nuevos organismos en lo que respecta a los recursos suministrados para los proyectos.

28. Uno de los miembros del Consejo quiso destacar, con respecto al recuadro 2 del documento, que las instituciones nacionales deberían llevar a cabo proyectos en los países cuando hubiera acceso directo al financiamiento. Con respecto a una pregunta sobre la terminología y el significado de “implementación” y “ejecución”, la Dirección Ejecutiva respondió que se trata de términos empleados en el Instrumento del FMAM, y que no influían en la distinción entre entidades nacionales o no nacionales. Todos los organismos suscribirán un acuerdo sobre procedimientos financieros con el Depositario.

29. Otros miembros del Consejo expresaron su preocupación sobre quién debería certificar las cuentas correspondientes a los proyectos en los casos en que un organismo cumpla las funciones tanto de implementación como de ejecución. El PNUMA y el Depositario explicaron que, si bien es preferible que sean dos organismos distintos, en los casos en que un mismo organismo realice ambas funciones, la función de implementación /supervisión y la función de ejecución se llevarán a cabo en distintos departamentos, con rendición de cuentas a distintas líneas jerárquicas.

Punto 12 del temario Examen externo del gasto de los recursos administrativos suministrados a los organismos del FMAM

30. Varios miembros del Consejo apoyaron el documento, indicando que uno de sus propósitos era dar cierta transparencia con respecto al uso de las cuotas para actividades institucionales emprendidas por los organismos.

31. Un miembro del Consejo preguntó si el documento se aplicaba a los nuevos organismos de proyectos que se incorporaran a la red del FMAM. La Dirección Ejecutiva aclaró que la política sobre cuotas para los organismos de proyectos se había establecido en el 9% cuando el Consejo tomó su decisión sobre la reforma del párrafo 28 y, en consecuencia, este documento no era aplicable a los posibles nuevos organismos de proyectos.

32. Un miembro del Consejo observó que el Consejo no había tomado ninguna decisión para fijar un tope para los presupuestos de gestión de los proyectos: 10% de la donación del FMAM en el caso de donaciones de hasta US\$2 millones, y 5% en el caso de donaciones superiores a US\$2 millones. Había inquietud con respecto a este límite arbitrario, y se señaló que los costos de gestión de los proyectos dependían de la complejidad y naturaleza de cada proyecto.

33. Los miembros del Congreso también pidieron a la Secretaría que aclarara el “control adicional” propuesto para aquellos proyectos cuyos presupuestos de gestión sobrepasen los límites establecidos.

34. La Dirección Ejecutiva aclaró que era responsabilidad de la Secretaría, al presentar las FIP al Consejo, cerciorarse de que los proyectos hayan sido bien preparados y sean eficaces en función del costo. Por lo tanto, en los últimos años, la Secretaría ha estado atenta a los costos de gestión de los proyectos. Estos costos forman parte de los costos generales de los proyectos y no los determina el Consejo. Los costos de gestión de los proyectos, que solían ser de alrededor del 15% al 20%, se redujeron a alrededor del 10% hace cuatro años. La medida adoptada recientemente de establecer un límite del 5% se tomó para seguir racionalizando los costos generales. La Secretaría es consciente de que los costos de gestión de los proyectos son específicos de cada proyecto y, por lo tanto, la Secretaría no aplica el límite establecido como un tope inamovible, sino que lo utiliza como una referencia por encima de la cual el personal de la Secretaría solicitaría el desglose de las partidas incluidas en el presupuesto destinado a la gestión de los proyectos; en el caso de que los costos no sobrepasen el límite establecido, no se solicitarían los pormenores adicionales. Si el proyecto puede justificar plenamente un presupuesto de gestión por encima del límite establecido, el presupuesto sería aceptado y aprobado.

35. Algunos miembros del Consejo solicitaron informes más detallados sobre las actividades incluidas en los presupuestos de los organismos, a fin de que el Consejo pueda tomar una decisión informada sobre la estructura de las cuotas.

36. La Secretaría del FMAM insistió en que continuamente ha velado por la eficacia en función del costo presentando sus presupuestos institucionales con aumentos nominales de 0%.

37. Los tres organismos de ejecución expresaron su preocupación de que la serie de reformas de las políticas del FMAM “contravienen los principios fundamentales del FMAM, incluido el

aprovechamiento de los sistemas de los organismos y la movilización de financiamiento para incorporar las cuestiones ambientales de alcance mundial en la asistencia para el desarrollo tradicional”. Con respecto al documento sobre las cuotas, manifestaron inquietud de que las “conclusiones clave no guardan relación con el análisis y no parecen ser independientes, y que se han omitido muchos datos suministrados por los organismos”. Sin embargo, varios organismos expresaron su firme determinación de trabajar con el Consejo y con la Secretaría del FMAM para contener los costos, y su disposición a mantener la transparencia de las actividades financiadas con las cuotas. Uno de los organismos expresó su preocupación por la definición de las “cuotas administrativas”, pues para ellos la definición también debería abarcar las cuotas técnicas y la preparación de informes.

38. Un miembro del Consejo sugirió reducir la cuota institucional del 1% al 0,675%, y revisar toda la estructura de cuotas en la próxima reunión del Consejo. Muchos miembros del Consejo apoyaron una reducción de las cuotas y se mostraron de acuerdo en que la Secretaría formara un grupo de trabajo integrado por dos representantes de los donantes, dos de los países receptores, los organismos del FMAM y la Secretaría, con el propósito de reducir las cuotas.

39. Un miembro del Consejo pidió una aclaración sobre el proceso de selección de los integrantes del grupo de trabajo, a lo cual la Secretaría respondió que realizaría consultas e informaría al Consejo, y que habría plazo de una semana para recoger sus comentarios.

Punto 13 del temario Programa de trabajo

40. Los miembros del Consejo expresaron gran satisfacción por la muy buena calidad y composición del programa de trabajo, sobre todo por la cantidad de proyectos y enfoques programáticos que abarcan varias áreas focales, incluido el considerable aumento del cofinanciamiento. Igualmente, los miembros del Consejo han reconocido la excelente labor de asesoría realizada por el STAP en relación con los proyectos.

41. Los miembros del Consejo han formulado comentarios específicos sobre los diferentes proyectos y programas y pidieron a los organismos que los tengan en cuenta cuando continúen desarrollando los proyectos y programas. Algunos miembros del Consejo, entre ellos el representante de las OSC, han señalado que formularán comentarios por escrito a la Secretaría para que sean considerados por los organismos.

42. Los miembros del Consejo han insistido en la necesidad de transparencia. Los organismos deberían realizar consultas más amplias con las partes interesadas al formular e implementar los proyectos. Se señaló especialmente la falta de consultas con los cofinancistas. Estos deberían considerarse como asociados en el ciclo de los proyectos y, en consecuencia, ser consultados en todas las etapas de este.

43. Los miembros del Consejo también han reconocido que se deberían intensificar los esfuerzos para comprometer la participación del sector privado y de las OSC, y lo importante que es abordar las inquietudes de los pueblos indígenas. En este sentido, el representante de las OSC pidió que en la etapa de desarrollo de los proyectos se diera el debido reconocimiento a los aportes que hacen las OSC, destacándolos específicamente en la FIP, donde debería haber una sección para ello. También puede ser necesario actualizar la política del FMAM relativa a la

participación pública. Además, el representante de las OSC destacó la contribución considerablemente más alta de cofinanciamiento que hacen las OSC. En este programa de trabajo, la contribución conjunta de las fundaciones y las OSC superó la de los organismos bilaterales.

44. Un miembro del Consejo cuestionó la utilización un tanto lenta de los recursos del FMAM, si se tiene en cuenta que ya está terminando el segundo año del actual período de reposición de recursos. La Dirección Ejecutiva explicó que durante el primer año no había sido posible preparar un programa de trabajo porque no se habían recibido contribuciones de donantes. Asimismo, expresó su preocupación por la incertidumbre de las contribuciones actuales de los donantes y señaló que en junio de 2012 tal vez habrá que informar al Consejo acerca de la cifra efectiva de dichos recursos. Independientemente de la disponibilidad de recursos, la Dirección Ejecutiva volvió a asegurar que las asignaciones del SATR estarían protegidas.

45. Varios miembros del Consejo señalaron la importancia de apoyar la modificación de prácticas riesgosas, por ejemplo en el ámbito de los desechos sólidos y los desechos de los hospitales, y advirtieron sobre el riesgo de transferir inconscientemente problemas ambientales de un lugar a otro.

46. Un miembro del Consejo comentó que debería haber congruencia en el empleo de la terminología en el ámbito de los contaminantes orgánicos persistentes, las sustancias que agotan la capa de ozono y los productos químicos. En relación con este tema, el Consejo espera recibir lo antes posible proyectos piloto sobre reducción del mercurio.

47. Un miembro del Consejo sugirió aumentar las comunicaciones entre los organismos del FMAM a fin de evitar que se presenten a un mismo país propuestas sobre temas similares procedentes de distintos organismos del FMAM.

48. Un miembro del Consejo solicitó que la Secretaría y el Depositario prepararan para el Consejo un informe conjunto sobre flujos financieros (disponibilidad actual y proyecciones) y sobre la programación de proyectos (programa de trabajo actual y FIP presentadas), a fin de que este tuviera información que le permitiera entender mejor los progresos realizados para llevar adelante la estrategia de programación del FMAM-5, y porque ello también contribuiría a aumentar la transparencia en el FMAM. Esta solicitud fue respaldada por algunos miembros del Consejo.

49. La Dirección Ejecutiva respondió que de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento del FMAM, la Secretaría tiene la responsabilidad de coordinar la preparación de un programa de trabajo que se ha de presentar al Consejo. Si se entregara información detallada sobre la forma en que se formula al programa de trabajo, ello conduciría a la interferencia de los miembros del Consejo en el proceso de preparación del programa de trabajo. Sin embargo, existen varios mecanismos por los cuales se pone a disposición de los miembros del Consejo la información pertinente. La Dirección Ejecutiva subrayó que dada la gran cantidad de información que se pone a disposición cuando se prepara el programa de trabajo y el estado de situación de los recursos del FMAM, el suministro de información adicional sería superfluo y llevaría a la microgestión.

50. Un miembro del Consejo sugirió que si en la fase de la FIP se ha identificado a un cofinancista, se debería obtener de este una carta de cofinanciamiento indicativa. La Dirección Ejecutiva explicó que de acuerdo con la política del FMAM, al momento de la ratificación por la Dirección Ejecutiva, se verificarán todas las contribuciones de los cofinancistas y que se deberá presentar a la Secretaría una carta de compromiso de cofinanciamiento confirmada para que la Dirección Ejecutiva pueda ratificar el proyecto.

51. Un miembro del Consejo señaló que no eran claras las modalidades de acceso a financiamiento para la gestión sostenible de los bosques.

52. Algunos miembros del Consejo y el representante de las OSC manifestaron interés en ver en el futuro programas de trabajo que destaquen los proyectos identificados a través de las actividades voluntarias de formulación de la cartera de proyectos a nivel nacional.

Punto 14 del temario Estrategia revisada del FMAM para incrementar la participación del sector privado

53. Los miembros del Consejo apoyaron decididamente la necesidad de mejorar las alianzas público-privadas, señalaron los numerosos beneficios de tal colaboración y tomaron nota de la necesidad de alentar al sector privado a que incorpore la generación de beneficios ambientales de alcance mundial en sus decisiones de negocio.

54. Los miembros del Consejo manifestaron que, a su entender, el documento presentado para la aprobación del Consejo era un documento de programación para la reserva de US\$80 millones del sector privado y que no debería interpretarse de otra manera. Los miembros del Consejo también señalaron la importancia de las consultas en los países con respecto a las inversiones del sector privado, lo cual fue reconocido por los representantes de los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) y por la Secretaría del FMAM.

55. Los miembros del Consejo tomaron nota de la necesidad de desarrollar Programas sobre Alianzas Público-Privadas en todas las áreas focales, y no solamente para la mitigación del cambio climático.

56. Los miembros del Consejo deliberaron sobre la documentación detallada que se presenta en la estrategia revisada, y sobre las tres modalidades que allí se incluyen. Cada uno de los tres planteamientos obtuvo respaldo, aunque este no fue universal. Varios miembros del Consejo expresaron reservas con respecto a la proporción relativamente modesta de recursos asignados a la Modalidad 3 (concursos de pymes), y a la manera de lograr un impacto tangible con esa modalidad. La Secretaría respondió preguntas y presentó a los miembros del Consejo un ejemplo real que demuestra un impacto tangible, a pesar de la asignación relativamente pequeña de recursos a esa modalidad. Los miembros del Consejo también señalaron que para esta modalidad se deberían considerar las ventajas comparativas de todos los organismos de ejecución del FMAM, y no sólo las de los BMD. El Consejo respondió sin objeciones a la solicitud de la Secretaría de actuar con flexibilidad para llevar adelante la Modalidad 3 contemplada en la estrategia.

57. Los miembros del Consejo le pidieron a la Secretaría del FMAM que trabajara rápidamente y en estrecha colaboración con los BMD a fin de preparar descripciones claras de

las modalidades operativas para los Programas de Alianzas Público-Privadas. Se aclaró que cada Programa de Alianza Público-Privada, junto con sus modalidades operacionales, será presentado para su aprobación por el Consejo, como parte de un programa de trabajo.

58. Con respecto a las modalidades operativas, el Banco Mundial/IFC, también en representación del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), solicitó que a los BMD se les delegaran plenas facultades para realizar inversiones con el sector privado. Durante las deliberaciones, la Dirección Ejecutiva remarcó que la delegación de plenas facultades no había dado buenos resultados en el Fondo para la Tierra y que este tema no estaba en tabla; en cambio, en las modalidades operativas se debería considerar y definir un tipo de delegación de facultades más acotado y específico que se situara entre el todo y la nada. Otro miembro del Consejo preguntó al representante del Banco Mundial/IFC si aún estaban interesados, a lo cual este respondió afirmativamente.

59. Los miembros del Consejo también señalaron la necesidad de iniciar inversiones específicas en alianzas público-privadas en cuanto comenzara el FMAM-5, por lo que solicitaron que la Secretaría del FMAM y los BMD colaboraran prontamente en la elaboración de los proyectos y programas propuestos de tales alianzas, para así poder incluirlos en el programa de trabajo de junio de 2012, sujeto a la aprobación por el Consejo de las modalidades operativas.

60. Varios de los puntos señalados anteriormente hicieron necesaria una modificación del documento. Las modificaciones se incorporaron en el documento revisado que será publicado por la Secretaría del FMAM. Estas incluyen lo siguiente: a) una aclaración en el sentido de que la estrategia es para programar los fondos del sector privado para el FMAM-5; b) una aclaración en el sentido de que cuando un programa de alianza público-privada es para un país específico, se requiere la ratificación del coordinador de las operaciones del FMAM en ese país; c) una aclaración en el sentido de que los reflujos para la Modalidad 1 siempre vuelven al FMAM y que los reflujos de la asignación según el SATR para la Modalidad 2 que se mantienen en un país pueden reinvertirse con el acuerdo de la Secretaría del FMAM.

Punto 15 del temario Criterios para la creación de fondos fiduciarios en el FMAM

61. Un miembro del Consejo pidió que si los cambios que se introducen en un documento requieren que este sea retirado, las modificaciones deberían ser presentadas al Consejo en un formato electrónico que utilice la función de control de cambios para que el Consejo pueda verificar las modificaciones.

62. Algunos miembros del Consejo se mostraron renuentes a apoyar la aprobación del fondo fiduciario permanente para evitar la duplicación de esfuerzos; además, pidieron que se distinguieran claramente las funciones de los fondos existentes.

63. Algunos miembros del Consejo manifestaron que si bien no querían fomentar la rigidez en el FMAM, deseaban que se definieran criterios más concretos antes establecer nuevas ventanillas. Además pidieron el total compromiso con el FMAM-5 antes de establecer nuevos fondos.

64. Algunos miembros del Consejo apoyaron la Opción 3 por considerar que es un método apropiado para incorporar nuevas orientaciones de la CP con el suministro de recursos nuevos y

adicionales. Otros miembros del Consejo respaldaron la Opción 2 con un aumento de los límites, en tanto que otros miembros declinaron su respaldo hasta que se aclarara el propósito del documento/ y de la decisión.

65. Anticipándose a la necesidad de adoptar una decisión en el futuro, la Dirección Ejecutiva del FMAM alentó al Consejo a continuar revisando el documento a fin de llegar rápidamente a un acuerdo sobre lo que se debería hacer con respecto al establecimiento de nuevos fondos fiduciarios, especialmente ante la creciente necesidad de considerar recursos para el tema del mercurio.

66. Un miembro del Consejo propuso preparar y presentar dos documentos estratégicos: uno sobre financiamiento en el ámbito de los productos químicos y otro sobre financiamiento de la participación del sector privado y la economía verde.

67. En este contexto, la Secretaría acordó presentar un documento sobre financiamiento en el ámbito de los productos químicos (modalidades financieras con respecto al mercurio), e invitar al Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación a la próxima reunión del Consejo, a pedido de este último, a fin de poder presentar información que permita adoptar una decisión más informada.

Punto 16 del temario Política sobre las normas mínimas relativas a salvaguardias ambientales y sociales que deben cumplir los organismos asociados del FMAM

68. La Dirección Ejecutiva del FMAM puso al día al Consejo sobre el estado del proceso de acreditación de organismos de proyectos del FMAM en virtud de lo dispuesto en el párrafo 28 del Instrumento del FMAM. Cuatro organismos nacionales, de Brasil, China, Rusia y Uruguay, han expresado su intención de solicitar su acreditación a más tardar el 31 diciembre. Varias organizaciones regionales también tienen la intención de solicitar su acreditación: el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP), el Centro Regional del Medio Ambiente, y el Banco Central de los Estados del África Occidental (BCEAO), además de algunas organizaciones internacionales u organizaciones no gubernamentales, como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), Conservation International, y The Nature Conservancy. El miembro del Consejo en representación de Sudáfrica expresó la intención de su país de nominar un organismo para su acreditación.

69. La Dirección Ejecutiva del FMAM informó igualmente al Consejo que se ha terminado de preparar un folleto sobre el proceso de acreditación dirigido a los organismos interesados. La Secretaría del FMAM también ha seleccionado a tres expertos para que integren el Panel de Acreditación del FMAM: Werner Kiene, de Austria (para los asuntos relativos a la gobernanza y la rendición de cuentas), Sheriff Arif, de Egipto (para los asuntos relativos a las salvaguardias ambientales y sociales), y Barbara Scott, de Jamaica (para los asuntos relacionados con la preparación de proyectos).

70. Un miembro del Consejo preguntó cómo se financiaría la aplicación de los sistemas de salvaguardia de los organismos. La Secretaría del FMAM respondió que esto normalmente se ha financiado con recursos de contrapartida, que pueden considerarse como cofinanciamiento.

71. Varios miembros del Consejo observaron que si bien las salvaguardias son congruentes con las del Banco Mundial, no eran suficientes porque no abarcaban en forma adecuada los derechos humanos y otras cuestiones referentes a los sectores sociales. Señalaron que la mayoría de los mecanismos de financiamiento para el medio ambiente solían ser deficientes en este aspecto, lo que aumentaba el riesgo de que esos derechos se vieran vulnerados. Algunos miembros del Consejo también dijeron que en el documento se debía prestar más atención al tema de los pueblos indígenas, y se preguntaban por qué en el documento no se explicaba la relación del FMAM con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Uno de ellos preguntó si se habían realizado las debidas consultas con los pueblos indígenas durante la preparación del documento. Algunos también preguntaron por qué no se había incluido la política sobre género ni las normas mínimas.

72. La Secretaría aclaró que había realizado consultas y recibido comentarios de la red de ONG del FMAM y otras OSC, entre ellas agrupaciones de derechos de los pueblos indígenas, y que en el documento se discutía el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. La Secretaría señaló que cuando se revisara la política se prestaría mayor atención a los asuntos sociales, incluidos los derechos humanos, pero que las normas mínimas se ajustaban a las orientaciones del Consejo en el sentido de que no excedieran las normas del Banco Mundial.

73. Se apoyó la propuesta de que el FMAM adoptara una norma de “consentimiento previo, libre e informado” (CPLI), conforme a la cual se requiera el CPLI en virtud de la ratificación del Convenio 169 de la OIT por el Estado pertinente. Un miembro del Consejo señaló que tan solo 22 estados han ratificado el Convenio 169, de los cuales 18 son países receptores de financiamiento del FMAM, y 14 de ellos corresponden a la región de América Latina y el Caribe. Ese mismo miembro preguntó cómo se aplicaría el CPLI en esos países. La Secretaría respondió que el Convenio 169 exige el consentimiento para la reubicación de pueblos indígenas. En consecuencia, este se exigiría en cualquier proyecto del FMAM que propusiera la reubicación de pueblos indígenas. Varios miembros del Consejo manifestaron que habrían apoyado una aplicación más amplia del CPLI, en términos de países y actividades.

74. Un miembro del Consejo se refirió a la necesidad de que el FMAM adoptara un planteamiento basado en los sistemas nacionales con respecto a las salvaguardias e hizo un llamado al FMAM a cerciorarse de que los organismos nacionales tuvieran la capacidad para cumplir las normas mínimas. Ese mismo miembro del Consejo sugirió que la Secretaría colaborara con los países para desarrollar sus capacidades. Miembros del personal de la Secretaría explicaron cómo el enfoque adoptado por el FMAM con respecto a las salvaguardias en lo pertinente a los organismos nacionales era, efectivamente, un enfoque basado en los sistemas nacionales.

75. Varios miembros del Consejo acogieron con beneplácito la inclusión de una norma mínima sobre “mecanismos para la rendición de cuentas y la tramitación de quejas”, y la información sobre el comisionado del FMAM para la resolución de conflictos y su función en la implementación de las normas mínimas.

76. Varios miembros del Consejo pidieron a la Secretaría que garantizara un trato igualitario entre los 10 organismos del FMAM y los organismos de proyectos del FMAM. Los miembros del Consejo señalaron que si bien los organismos existentes no deberían cumplir las normas en forma inmediata (podrían implementar un plan de acción), a los nuevos organismos se les exigiría cumplir las normas desde un comienzo. Los miembros del Consejo pidieron que se aclarara cómo se aseguraría la igualdad de tratamiento. La Dirección Ejecutiva aclaró que se modificaría el documento para garantizar que ambos tipos de organismos tuvieran un período de gracia específico para poder cumplir con las normas señaladas. La Dirección Ejecutiva señaló que en el documento se dispone que todos los organismos existentes del FMAM deben cumplir las normas mínimas para fines de 2014.

77. Los representantes de las ONG expresaron su preocupación por la falta de suficientes referencias a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y de atención a las cuestiones relativas a los pueblos indígenas. También señalaron que la aplicación del CPLI únicamente a los Estados que han ratificado el Convenio 169 de la OIT era demasiado limitada. También pidieron que se pusiera límites a los organismos para la implementación de proyectos en ámbitos en los que no hubieran cumplido las normas de salvaguardia.

78. La Secretaría señaló que había avanzado todo lo posible con respecto al CPLI, dada la diversidad de opiniones en el Consejo y entre los organismos. La Secretaría señaló que se estaba elaborando un documento de política de amplio alcance sobre pueblos indígenas, en el que se tendrían en cuenta todas las inquietudes expresadas, además de otros temas.

79. Un miembro del Consejo quiso que se dejara constancia de que la intención del Consejo era elaborar un documento de políticas del FMAM sobre cuestiones relativas a los pueblos indígenas para la reunión del Consejo de junio 2012. Ese mismo miembro solicitó que la Secretaría pidiera con tiempo la opinión de los miembros del Consejo durante la preparación de dicho documento y que se asegurara de que este fuera elaborado en consulta con representantes de pueblos indígenas.

80. En respuesta a estas consultas, la Secretaría aclaró que convertiría los documentos GEF/C.41/CRP.02 y GEF/C.41/CRP.05 (que modificaba un párrafo del primero) en un documento revisado (GEF/C.41/10/Rev.1) y que lo publicaría en el sitio web. En este documento final se incluirían algunas modificaciones para tener en cuenta las observaciones formuladas por el Consejo.

Punto 17 del temario Normas relativas a los grupos de países del FMAM

81. Los miembros del Consejo acogieron favorablemente el documento y propusieron que este tema se examinara continuamente. También se solicitó a los países que aún no lo habían hecho que cumplieran sus compromisos financieros con el Fondo Fiduciario del FMAM.

Punto 18 del temario Informe del Comité de Selección y Examen

82. El Presidente del Comité de Selección y Examen informó sobre los avances realizados en el proceso de selección del Director Ejecutivo/Presidente del FMAM. Informó asimismo sobre

las recomendaciones del Comité de Selección y Examen acerca del proceso de revisión del salario del Director Ejecutivo/Presidente del FMAM y del Director de la Oficina de Evaluación.

Punto 19 del temario Otros asuntos

83. Un miembro del Consejo pidió que se analizara el documento GEF/C.41/Inf.12, *Independent review of GEF systems* (Examen independiente de los sistemas del FMAM) presentado por el Depositario. El Consejo agradeció la presentación realizada por el Depositario y le pidió a este y a la Secretaría que colaboraran para identificar opciones eficaces y de costo mínimo para el desarrollo de sistemas del FMAM, a fin de someterlas a la consideración del Consejo en su reunión de junio de 2012.

84. Un miembro del Consejo pidió que se analizara el documento GEF/C.41/Inf.08, *Progress Report on the Nagoya Protocol Implementation Fund* (Informe de situación sobre el Fondo para la Aplicación del Protocolo de Nagoya), preparado por la Secretaría del FMAM, y la carta enviada a los coordinadores de operaciones del FMAM en los países. El Consejo agradeció el breve informe de la Secretaría y su compromiso de enviar una carta aclaratoria a todos los coordinadores en los países.

85. El Consejo fijó la fecha de su próxima reunión para el 4 de junio de 2012.

CLAUSURA DE LA REUNIÓN

86. La reunión fue clausurada el 10 de noviembre de 2011.